

Requisitos para solicitar, trasladar, anular y modificar patentes Industriales, Comerciales , Profesionales y de Alcohol en la Ilustre Municipalidad de Ovalle

1.- Persona Natural

	Rut. o cédula de identidad del contribuyente o representante legal (Fotocopia simple)
	Resolución S.N.S. (Otorgado por Oficina de Higiene Ambiental – Calle Tucapel N° 479 – Ovalle)
	Fotocopia patente al día (Simple)
	Fotocopia de Título Profesional autorizada ante notario
	Declaración Jurada de no infringir las normas establecidas en el Art. 4° de la Ley N° 19.925 (Notarial)
	Certificado de antecedentes
	Contrato de compra y venta autorizado ante notario, de la existencia del negocio amparado por la patente
	Inscripción Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles (“SEC”)
	Certificado de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
	Contrato de arriendo (Fotocopia legalizada)
	Escritura (Fotocopia legalizada)
	Autorización notarial del propietario para uso de local comercial
	Certificado de Capital Propio, extendido por el contador (Simple). Indicar número de trabajadores
	Certificado de Capital Propio para apertura de sucursal, otorgado por la municipalidad de la casa matriz
	Resolución del Ministerio de Economía (Martilleros)
	Autorización Superintendencia de Valores y Seguros (Corredores de seguros y bolsa)
	Autorización de la Superintendencia de bancos e instituciones financieras (Bancos y Financieras)
	Informe del Servicio Agrícola y Ganadero (“SAG”)
	Fotocopia simple de iniciación de actividades del S.I.I. o de apertura de sucursal
	Fotocopia legalizada de posesión efectiva
	Resolución del Ministerio de Educación

2.- Sociedades

	Rut. de la sociedad (Fotocopia simple)
	Escritura de constitución de sociedad (Fotocopia legalizada)
	Extracto de constitución de sociedad (Fotocopia legalizada)
	Nombramiento de representante legal (Fotocopia legalizada)

3.- Modificaciones de sociedad

	Los mismos requisitos para la constitución de sociedad
--	--